



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-00575-00

En atención a la solicitud realizada por Nohora López Zuleta, quien obra en calidad de liquidadora de la Sociedad Eléctricos JS & AC S.A.S. [001ActaPosesión], el Despacho **Dispone:**

Previo a decidir lo que en Derecho corresponda **Requerir** a la solicitante para que aporte copia del Auto No. 630001277 de fecha 12 de noviembre de 2020, emitido por la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual se abrió proceso de liquidación judicial de la Sociedad Eléctricos JS & AC S.A.S., con el fin de validar la información que refiere la solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e1d925655297951d0f8ee2a19637980a77811f5528b252dec421068b6d8b30**

Documento generado en 05/05/2022 08:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 020 de 9 de mayo de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.